

Radicado: 17001310400220220000100
Accionantes: ISLEN GERARDO SERNA MUÑOZ
Accionadas: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, la UNIVERSIDAD LIBRE y la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DE CIRCUITO MANIZALES CALDAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales -Caldas-, enero veintiuno (11) de dos mil veintidós (2022). Se hace constar que examinado el expediente de tutela a fin de a fin de proteger los derechos fundamentales de quienes se han inscrito en la convocatoria del proceso de selección N°1356 de 2019 de acceso al Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC se hace necesario ordenar a las accionadas que publiquen en la página oficial de la convocatoria aviso que dé cuenta del presente trámite constitucional.

Pasa al Despacho en la fecha.


María Teresa Giraldo Montes
Oficial Mayor

Radicado: 17001310400220220000100
Accionantes: ISLEN GERARDO SERNA MUÑOZ
Accionadas: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, la UNIVERSIDAD LIBRE y la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DE CIRCUITO
MANIZALES CALDAS**

Radicado: 17001310400220220000100
Accionantes: ISLEN GERARDO SERNA MUÑOZ
Accionadas: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, la UNIVERSIDAD LIBRE y la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S.

Manizales, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Conforme con la constancia secretarial que antecede se ordena a las accionadas **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, el **INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, la **UNIVERSIDAD LIBRE** y la **IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S.** que en el término de la distancia realicen en la página oficial del proceso de selección N°1356 de 2019 de acceso al Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC publicación de aviso sobre el presente trámite constitucional ello a fin de proteger los derechos fundamentales de quienes se han inscrito a dicha convocatoria.

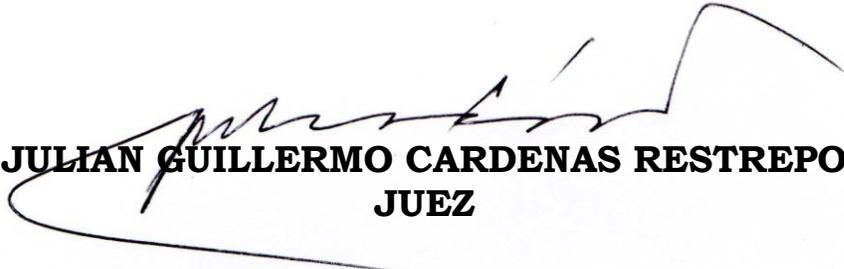
El aviso deberá incluir copia de la demanda de tutela y sus anexos, del auto admisorio y de la presente decisión y anunciar que quienes se consideren afectados por el presente trámite tienen oportunidad de concurrir al presente trámite hasta las 15 horas del día 24 de enero de 2021; será de cargo de las accionadas, **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, el **INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, la **UNIVERSIDAD LIBRE** y la **IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S.**, el acreditar documentalmente a este Despacho Judicial la fijación del aviso que se les ordena publicar.

Vencido el término para concurrir regresen las actuaciones al Despacho para la adopción de la decisión que en derecho corresponda conforme a lo obrante en el expediente.

Radicado: 17001310400220220000100
Accionantes: ISLEN GERARDO SERNA MUÑOZ
Accionadas: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, la UNIVERSIDAD LIBRE y la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S.

Ante la presente situación de salubridad y en razón a las medidas de distanciamiento que se han debido asumir notifíquese la presente decisión al accionante y a la accionada enviando copia del presente auto al correo electrónico dispuesto por ellas para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUILLERMO CARDENAS RESTREPO
JUEZ